1694

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En la Villa de Aro [illegible] de [illegible] de los
Alcavalas [illegible] Conssejo [illegible] en dhos [illegible]
legado que esta [illegible] el Cavezon por el presente
año en el precio que le toma Dn Juan Rubio de
Flores y lo a pedido dar [illegible] aquellos
que fuesen [illegible] le ordenaron se otorgue
la escriptura de obligazion por la Villa en forma
de Conzejo [illegible] alcavalas de esta villa [illegible]
Para los años [illegible] al Conzejo para que se
[illegible] en atenzion a la Cortedad de frutos [illegible]
[illegible] del tiempo [illegible] mas [illegible]
[illegible] en [illegible]
baxo [illegible] la cantidad de [illegible] mill y tantos
[illegible] esta a [illegible] a dho Dn Juan
[illegible] la Villa lo toma a su cargo el presente año
[illegible] las
[illegible] Dn Juan de [illegible] a los vezinos [illegible]
[illegible]
[illegible] informados [illegible]
del [illegible] de la [illegible] y [illegible]
que esta [illegible] a [illegible] de [illegible]